

Sala despacha al Senado “Ley Gabriela”



El proyecto modifica la tipificación del delito de femicidio incorporando la modalidad del cometido por pareja, esposo, cónyuge o conviviente y en los casos en que un hombre mata a una mujer por razones de género.

Penas que alcanzan hasta el presidio perpetuo calificado contempla el proyecto de ley (boletín 11970) que busca modificar el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contras las mujeres, que fue aprobado por la Sala de la Cámara de Diputados, por la unanimidad de 121 votos a favor.

La iniciativa, informada ante el Hemiciclo por la diputada Camila Vallejo (PC), es también conocida como “Ley Gabriela”, en asociación a Gabriela Alcaíno, quien fuera asesinada junto a su madre, Carolina Donoso, por su expareja y cuyos familiares se encontraron asistiendo al debate y votación de la ley desde las tribunas del Hemiciclo.

En su idea matriz, la propuesta, analizada previamente por la Comisión de Mujeres y Equidad de Género, expresa la necesidad de modificar el Código Penal para ampliar el delito de femicidio a cualquier asesinato de una mujer con motivos de odio, menosprecio o abuso por causa de género, sin importar la relación o cercanía del asesinato con su víctima.

A esto, señala el documento, se le asigna una pena de presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo calificado (de 15 años y 1 día a perpetuo).

En el mismo contexto, la propuesta pretende establecer

agravantes especiales al delito de femicidio y excluir a los delitos de femicidio, parricidio y homicidio simple y calificado de la aplicación de las atenuantes de “irreprochable conducta anterior” o de haber obrado producto de arretrato u obcecación, en los casos en que haya precedido incidente de violencia cometido por el autor contra la víctima, sus ascendientes o descendientes.

Además, propone una enumeración de circunstancias agravantes, tales como el hecho que la víctima hubiese sido cónyuge, conviviente o hubiese tenido una relación de pareja con el autor, habiendo existido o no convivencia; que la víctima estuviese en estado de embarazo; que sea menor de edad o mayor de 60 años; que tenga relación de parentesco consanguíneo hasta el cuarto grado colateral con el autor; así como que se cometa en presencia de descendientes menores de edad de la víctima.

Adicionalmente, la iniciativa crea un nuevo artículo que tipifica la figura de incitación al suicidio o le preste auxilio para cometerlo, en el marco de las desiguales relaciones de poder basadas en el género, especificando circunstancias en que especialmente se entenderá la concurrencia de dichas relaciones desiguales de poder.

El proyecto de ley fue presentado por las/os diputadas/os Karol Cariola (PC), Daniella Cicardini (PS), Maya Fernández (PS), Cristina Girardi (PPD), Marcela Sabat (RN), Gabriel Silber (DC), Jaime Tohá (PS), Víctor Torres (DC), Camila Vallejo (PC) y Gael Yeomans (RD).

Publicado el 29 de noviembre del 2018

FINAL JUVENIL METROPOLITANA SE JUGARA EN EL ESTADIO NACIONAL



Eliminados la Corfuma de Maipú y Puente Alto de las clasificatorias, región metropolitana, que buscan un representante para el Nacional Juvenil a disputarse

en Zapallar en enero de 2019. Final entre Histórica de Renca y Paine se definirá el martes 4 de diciembre en el Estadio Nacional. Se confirma la tradición que la ARFA no busca el culpable para sancionar, sino que si hay respuesta de agresión, se estimará que ambos equipos o selecciones son culpables y son sancionados: La nota señala textualmente: "Se procede en ELIMINAR a las Asociaciones de PUENTE ALTO y MAIPU, debido a los hechos acontecidos entre jugadores y barras durante el partido disputado el día 24 de Noviembre de 2018, en el Estadio Santiago Bueras"

A no mediar una apelación ante la ANFA de alguna de las dos selecciones sancionadas, la final metropolitana sub. 17 (juvenil) se jugará el próximo martes 4 de diciembre en el Estadio Nacional "Julio Martínez Prádanos" entre Histórica de Renca y Paine.

La sanción a la Corporación Corfuma de Maipú y la Asociación de Puente Alto de eliminarlas del torneo fueron en dinero, con una multa de \$ 200.000 aplicando el art. 17 de las bases del campeonato. Además se indica que no podrán participar en la próxima versión de las eliminatorias sub 17.

En el aspecto deportivo dos jugadores de la Corfuma de Maipú y uno de Puente Alto fueron sancionados con un año de

inactividad, aplicando el artículo 259 de las bases.

PROGRAMACION FINAL SUB 17 (JUVENIL), CLASIFICATORIAS
METROPOLITANA

Estadio Nacional, martes 4 de diciembre de 2018

20:00 horas

Histórica de Renca versus Paine